

PROCESO DE REORGANIZACION SR. ALVARO CESAR MORENO DAZA- 2021-00336-00

Claudia Elena Arango Lopez <claudiarangolopez@hotmail.com>

Mar 31/10/2023 9:38

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Casanare - Monterrey <j02pctocas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: consultoresprofesionalesltda@gmail.com <consultoresprofesionalesltda@gmail.com>; Tunja Contable <tunjacontable01@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

1. Memorial Alcance Presentacion del Acuerdo de Reorganizacion.pdf;

**Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY
CASANARE**

Ref: Proceso de Reorganización Abreviado-Radicado No. 2021-00336-00 – Persona Natural Comerciante iniciado por el Sr. Alvaro Cesar Moreno Daza

CLAUDIA ELENA ARANGO LOPEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá DC, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.558.191 de Medellín, obrando en este acto en calidad de Promotor del Proceso de Reorganización de la referencia, me permito dar un alcance a la presentación del **ACUERDO DE REORGANIZACION**, que radique ante su despacho el pasado 23 de octubre de 2023.

Atentamente,

CLAUDIA E. ARANGO L
Promotor

Ama todo lo que haces y tendras exito.

Bogotá, octubre 31 de 2023

Señores

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MONTERREY
CASANARE**

**Ref: Proceso de Reorganización Abreviado-Radicado No. 2021-00336-00 –
Persona Natural Comerciante Iniciado por el Sr. Alvaro Cesar Moreno Daza**

CLAUDIA ELENA ARANGO LOPEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá DC, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.558.191 de Medellín, obrando en este acto en calidad de Promotor del Proceso de Reorganización de la referencia, me permito dar un alcance a la presentación del **ACUERDO DE REORGANIZACION**, que radique ante su despacho el pasado 23 de octubre de 2023.

Y aclaro, que en este Proceso en particular, el Acreedor Interno posee la mayoría absoluta de los votos admisibles, razón por la cual no solo debe cumplir con lo estipulado en el **Art. 31 de la ley 1116 de 2006** el cual dispone lo siguiente: *“... para la aprobación del acuerdo se debe contar con el voto favorable de un número plural de acreedores que representen, por lo menos la mayoría absoluta de los votos admitidos...”*, sino también con la condición especial contemplada en el artículo 32 ibídem, que establece:

“.....Artículo 32. Mayoría especial en el caso de las organizaciones empresariales y acreedores internos. Además de la mayoría exigida por el artículo anterior para la aprobación del acuerdo, cuando los acreedores internos o cuando uno o varios acreedores, pertenecientes a una misma organización o grupo empresarial emitan votos en un mismo sentido que equivalgan a la mayoría absoluta o más de los votos admisibles, la aprobación requerirá, además, del voto emitido en el mismo sentido por un número plural de acreedores de cualquier clase o clases que sea igual o superior al veinticinco por ciento (25%) de los votos restantes admitidos.....”

De acuerdo a lo que contempla el artículo anterior, la votación favorable mínima para la aprobación del Acuerdo de Reorganización de la Persona Natural Comerciante Sr. ALVARO CESAR MORENO DAZA, es de 89,4704754 %.

Por lo anterior, adjunto a este memorial, la relación y los soportes de los votos que hasta el momento se han logrado conseguir para la aprobación del acuerdo de reorganización propuesto por el Deudor-Sr. ALVARO CESAR MORENO DAZA, así:

RELACION DE LOS ACREEDORES QUE VOTARON POSITIVAMENTE EL ACUERDO			
CATEGORIA	NOMBER DEL ACREEDOR	PORCENTAJE	CLASE DE VOTO
CATEGORIA D-DEMÁS ACREEDORES	JUAN PABLO ALDANA MORALES	0,2918209	POSITIVO
CATEGORIA D-DEMÁS ACREEDORES	MARIA TRINA GONZALEZ	0,3784148	POSITIVO
CATEGORIA E- ACREEDORES INTERNOS	ALVARO CESAR MORENO DAZA	85,9606339	POSITIVO
TOTAL		86,6308696	

Y reitero, que en este momento nos encontramos en conversaciones con los demás acreedores para la obtención de los votos favorables para la aprobación del Acuerdo de Reorganización.

De ustedes atentamente,



CLAUDIA E. ARANGO L.
Promotor

Fecha emisión de voto: 31 de Octubre de 2023

VOTO ACUERDO REORGANIZACIÓN DE PASIVOS

ALVARO CESAR MORENO DAZA / EN REORGANIZACION

Juan Pablo Aldana Morales, actuando en nombre propio () Representante legal () y / o como Apoderado () del Acreedor _____ dentro del proceso de Reorganización de la PERSONA NATURAL COMERCIANTE **ALVARO CESAR MORENO DAZA / EN REORGANIZACION**, me permito CERTIFICAR el sentido de (nuestro) VOTO, a la aprobación de la propuesta presentada dentro del Acuerdo de Reorganización Empresarial (Ley 1116 de 2006).

VOTO POSITIVO ()

VOTO NEGATIVO ()

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR

Juan Pablo Aldana Morales.

cc 74 845.732.

FIRMA:

Juan P.

DIRECCIÓN:

Cl. 8 N° 11-41.

Correo Electrónico:

colector@eginal.com.

Celular:

311 820 4370.

Nota: favor anexar

- ✓ Certificado de representante legal y/o poder
- ✓ Cédula de Ciudadanía Acreedor

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1973**

TAURAMENA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

01-NOV-1991 Tauramena
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4685000-00202747-M-0074845782-20091210 0018834122A 1 30914576

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.845.782**

ALDANA MORALES

APELLIDOS

JUAN PABLO

NOMBRES

Juan Pablo Morales
FIRMA



REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Sr. ALVARO CESAR MORENO DAZA

Juan Pablo Aldana Morales <coleador01@gmail.com>

Mar 31/10/2023 7:38

Para:claudiarangolopez@hotmail.com <claudiarangolopez@hotmail.com>

CC:viejocaney@hotmail.com <viejocaney@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (144 KB)

Alvaro Moreno.pdf;

Buenos días, adjunto scan de voto acuerdo reorganización de Alvaro Moreno.

--

Cordialmente,

Juan P Aldana M

Fecha emisión de voto: 31 de octubre de 2023

VOTO ACUERDO REORGANIZACIÓN DE PASIVOS

ALVARO CESAR MORENO DAZA / EN REORGANIZACION

Maria Trina Gonzalez, actuando en nombre propio () Representante legal () y / o como Apoderado () del Acreedor _____ dentro del proceso de Reorganización de la PERSONA NATURAL COMERCIANTE **ALVARO CESAR MORENO DAZA / EN REORGANIZACION**, me permito CERTIFICAR el sentido de (nuestro) VOTO, a la aprobación de la propuesta presentada dentro del Acuerdo de Reorganización Empresarial (Ley 1116 de 2006).

VOTO POSITIVO ()

VOTO NEGATIVO ()

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR

Maria Trina Gonzalez
cc 23835160

FIRMA: Maria Trina Gonzalez

DIRECCIÓN: calle 5 N° 12-34

Correo Electrónico: dinaton_1@hotmail.com

Celular: 3115073240

Nota: favor anexar

- ✓ Certificado de representante legal y/o poder
- ✓ Cédula de Ciudadanía Acreedor


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1966**
PUERTO GAITAN
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

12-JUL-1984 OROCUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-4685000-00167951-F-0023835160-20000810 0014723629A 1 30883148

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.835.160**
GONZALEZ

APELLIDOS
MARIA TRINA

NOMBRES
Maria Trina Gonzalez
FIRMA



RE: PROPUESTA DE ACUERDO DE REORGANIZACION-PROCESO DE REORGANIZACION
SR. ALVARO CESAR MORENO DAZA- 2021-00336-00

Claudia Yesenia Moreno Gonzalez <dinatom_1@hotmail.com>

Lun 30/10/2023 18:38

Para: Claudia Elena Arango Lopez <claudiarangolopez@hotmail.com>

CC: ALVARO MORENO <viejocaney@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (276 KB)

ACUERDO REORGANIZACION DE PASIVOS.pdf; CC. Trina.pdf;

Buena noches señora Elena.

De acuerdo a lo solicitado se adjunta documento.

Cordialmente,

Claudia Yesenia Moreno

De: Claudia Elena Arango Lopez <claudiarangolopez@hotmail.com>

Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 2:21 p. m.

Para: dinatom_1@hotmail.com <dinatom_1@hotmail.com>

Asunto: PROPUESTA DE ACUERDO DE REORGANIZACION-PROCESO DE REORGANIZACION SR. ALVARO CESAR MORENO DAZA- 2021-00336-00

SEÑORA: MARIA TRINA GONZALEZ

REF. REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL 2021-00336-00

DEMANDANTE: Sr. ALVARO CESAR MORENO DAZA

DEMANDADO:

1. BANCOLOMBIA SA	(Acreedor Tercera Clase)
2. JUAN PABLO ALDANA MORALES	(Acreedor Quinta Clase)
3. MARIA TRINA GONZALEZ	(Acreedor Quinta Clase)

Claudia Elena Arango López, en mi condición de promotor, dentro del Proceso de Reorganización del Sr. **ALVARO CESAR MORENO DAZA**, según lo presentado en el **ACUERDO DE REORGANIZACION** que adjunto, solicito a usted a **MARIA TRINA GONZALEZ**, como Acreedor, que dentro de los **8 DIAS HABILES** siguientes al recibo de este comunicado, me informen su respuesta a través de este mismo medio, enviándome el formato totalmente diligenciado que encontrara en el archivo adjunto denominado "**VOTO ACUERDO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL.PDF**", indicándome si su voto es positivo o negativo al acuerdo de reorganización, por favor anexas poder otorgado por la entidad.

Para efectos del envío de la información correspondiente relaciono datos personales y un breve resumen del **ACUERDO DE REORGANIZACION**:

Fecha emisión de voto: 24 de oct. 2023

VOTO ACUERDO REORGANIZACIÓN ABREVIADA

ALVARO CESAR MORENO DAZA - EN REORGANIZACION ABREVIADA

Alvaro César Moreno Daza. Actuando
Como **ACREEDOR INTERNO**, de la persona NATURAL COMERCIANTE,
ALVARO CESAR MORENO DAZA, me permito certificar el sentido de mi
voto, a la aprobación de la propuesta presentada dentro del Acuerdo de
Reorganización Empresarial (Ley 1116 de 2006- art 66).

VOTO POSITIVO (+)

VOTO NEGATIVO ()

Alvaro César Moreno Daza.

Nombre o razón social del Acreedor:

74.845.922 de Orocué'

C.C.

FIRMA:



DIRECCIÓN:

Vereda Aceite Alto Lauramena.

Correo Electrónico:

Viejocaney@hotmail.com

Celular:

3124179859

Nota: favor anexar

✓ Cédula de Ciudadanía

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.845.922**

MORENO DAZA

APELLIDOS

ALVARO CESAR

NOMBRES

Alvaro Moreno Daza
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1962**

TAURAMENA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

29-SEP-1980 OROQUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00132516-M-0074845922-20081201

0007266955A 1

8730014704